



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO
ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Y POR LA OTRA PARTE

**LA FEDERACIÓN MEXICANA DE PALMICULTORES Y
EXTRACTORES DE PALMA DE ACEITE A.C.**

Villahermosa, Tabasco. 7 de Junio de 2019.



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, REPRESENTADA POR EL **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, EN SU CALIDAD DE RECTOR, ASISTIDO POR EL M. EN C. RAÚL GUZMÁN LEÓN, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN Y POR LA L.C.P. ELENA OCAÑA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE FINANZAS, Y POR LA OTRA, LA **FEDERACIÓN MEXICANA DE PALMICULTORES Y EXTRACTORES DE PALMA DE ACEITE A.C.**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO Y APODERADO LEGAL, EL **ING. JOSE LUIS PÉREZ VÁZQUEZ ALDANA**, ASISTIDO POR EL **ING. DANIEL TORRES LOZA**, SECRETARIO GENERAL, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA **"UJAT"** Y **"FEMEXPALMA"**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 27 de septiembre de 2017, ambas partes celebraron un Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, Tecnológica y de mutuo apoyo, con el objeto es establecer las bases de cooperación entre ambas entidades, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante Convenios Específicos.

SEGUNDO. Que con fecha 25 de enero de 2019, ambas partes celebraron un Convenio Específico de Colaboración para realizar de manera conjunta el subproyecto denominado "EFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO", el cual forma parte del proyecto integral denominado "Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite (CIISPALMA)", autorizado por el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco con la clave TAB-01-01-6124, y que actualmente encabeza **"FEMEXPALMA"**.

TERCERO. El presente Convenio Específico de Colaboración forma parte del Convenio General de Colaboración mencionado en el punto 1 de estos antecedentes, por lo que las partes se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que actúan.

DECLARACIONES

1. POR LA "UJAT":

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo



prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha Diciembre 19 de 1987.

- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de "LA UJAT" recae en su Rector el C. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 19 de enero de 2016 emitido por la H. Junta de Gobierno de "LA UJAT", el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. Cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, Volumen XLII, de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 1.3. Que el M. en C. Raúl Guzmán León, acredita su carácter de Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 01 de septiembre de 2017 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. Que la L.C.P. Elena Ocaña Rodríguez, acredita su carácter de Secretaria de Finanzas, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 9 de octubre de 2017 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.5. Que el Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart es profesor investigador de carrera titular A de tiempo completo, adscrito a la División Académica de Ciencias Biológicas (DACBIOL) de la UJAT, y es el co-responsable técnico del proyecto de investigación.
- 1.6. Que de acuerdo al Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.



- 1.7. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.
- 1.8. Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 1.9. Que su registro federal de contribuyentes es UJA-580101-4N3.

2. POR "FEMEXPALMA":

- 2.1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la Escritura Pública Número 36545 de fecha 10 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Payambé López Falconi, titular de la Notaría Pública No. 13 en ejercicio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la oficina registral de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio número 19789*1 el 28 de noviembre de 2016.
- 2.2. Que su representante legal es el Ing. José Luis Pérez Vázquez Aldana, en su calidad de Representante Legal, acredita su personalidad y facultades en términos de la Escritura Pública No. 36545 de fecha 10 de octubre de 2016, otorgado ante la fe del Lic. Payambé López Falconi, titular de la Notaría Pública No. 13, en ejercicio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la oficina registral de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio número 19789*1 el 28 de noviembre de 2016; y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente Convenio, no le han sido revocados, disminuidos ni modificados en forma alguna.
- 2.3. Que uno de sus fines es agremiar a las personas físicas y morales dedicadas al cultivo de la palma de aceite (palmicultores) y al procesamiento del fruto de la palma de aceite para transformarlo en aceite (extractores).
- 2.4. Que una de sus funciones es representar, organizar, promover y defender sus intereses ante las autoridades de los tres órdenes de gobierno y desarrollar con esto una colaboración y vinculación efectiva que permita el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el desarrollo y fomento de esta actividad económica en el país; así como integrar, transmitir, transferir, desarrollar y comunicar la información y tecnología desarrollada al sector palmero en México.



- 2.5 Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Bicentenario 108, Tercer Piso, Col. El Country, Villahermosa, Centro, Tabasco; C.P. 86039.
- 2.6 Que su RFC es **FMP-161010-833**.

3. POR LAS PARTES:

ÚNICA. De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio Modificatorio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico, tiene por objeto modificar el **ANEXO I** del Convenio Específico de Colaboración del subproyecto a desarrollar por **"LA UJAT"** denominado **"EFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO"**, y en el cual originalmente se estableció el siguiente calendario de fechas para la entrega a **"FEMEXPALMA"** de los reportes trimestrales y el informe final de todas las Etapas:

ETAPA 2

ETAPA 2													
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:						Justificación	Fecha			
			7	8	9	10	11	12		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimacion de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart							Durante esta etapa, el equipo de trabajo de la UJAT (División Académica de Ciencias Biológicas), iniciará con la obtención de permisos para trabajar en plantaciones, compra de quipos y materiales e inciar los primeros muestreos de flora y fauna	18/12/2018	17/03/2019	17/05/2019	17/06/2019



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

ETAPA 3

ETAPA 3																			
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:												Justificación	Fecha			
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimación de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epifitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart													Durante esta etapa, el equipo continuará la búsqueda y colecta de muestras de flora y fauna iniciará el proceso de análisis de resultados, la elaboración de los manuscritos con las conclusiones de cada uno de los investigadores miembros del equipo de trabajo y la Dirección de las tesis comprometidas a realizar.	18/06/2019	17/09/2019 17/12/2019 17/03/2020	17/05/2020	17/06/2020

La modificación a realizar en el ANEXO I, se da específicamente en el calendario de fechas para la entrega por parte de "LA UJAT" a "FEMEXPALMA" de los reportes trimestrales y el informe final correspondiente a las Etapas 2 y 3, para quedar de la siguiente manera:

ETAPA 2

ETAPA 2													
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:						Justificación	Fecha			
			7	8	9	10	11	12		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimacion de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epifitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart							Durante esta etapa, el equipo de trabajo de la UJAT (División Académica de Ciencias Biológicas), iniciará con la obtención de permisos para trabajar en plantaciones, compra de quipos y materiales e inciar los primeros muestreos de flora y fauna	07/06/2019	06/09/2019	06/11/2019	06/12/2019



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

ETAPA 3

ETAPA 3																			
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:												Justificación	Fecha			
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimacion de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart													Durante esta etapa, el equipo continuará la búsqueda y colecta de muestras de flora y fauna iniciará el proceso de análisis de resultados, la elaboración de los manuscritos con las conclusiones de cada uno de los investigadores miembros del equipo de trabajo y la Dirección de las tesis comprometidas a realizar.	07/12/2019	06/03/2020 06/06/2020 06/09/2020	06/11/2020	06/12/2020

SEGUNDA. Para los efectos legales que correspondan, “LAS PARTES” convienen en que, salvo la modificación prevista en el presente instrumento, el clausulado del **Convenio Específico de Colaboración**, subsiste con todo su valor y fuerza legal, por lo que no implica renovación al citado instrumento.

Leído el presente Convenio Modificatorio y enteradas “LAS PARTES” del alcance y contenido legal del presente instrumento, manifiestan que no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicien su consentimiento, firmándolo de conformidad en 3 (tres) tantos originales, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 7 de junio de 2019.



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

POR LA "UJAT"

POR EL "FEMEXPALMA"

Dr. José Manuel Piña Gutiérrez
Rector

Ing. José Luis Pérez Vázquez Aldana
Presidente Ejecutivo y Apoderado Legal

M. en C. Raúl Guzmán León
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

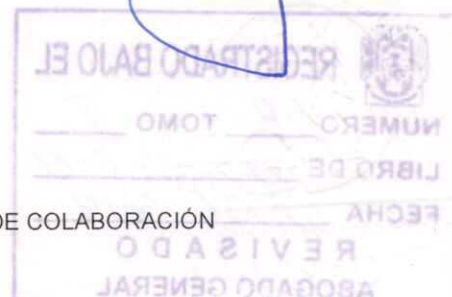
M.A. Daniel Torres Loza
Responsable Técnico de "EL PROYECTO"

L.C.P. Elena Ocaña Rodríguez
Secretaria de Finanzas

Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart
Investigador de la DACBIOL
Responsable Técnico del Subproyecto

Revisión Legal

M.C.P. Roberto Ortiz Contreri
Abogado General





FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO
ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Y POR LA OTRA PARTE

**LA FEDERACIÓN MEXICANA DE PALMICULTORES Y
EXTRACTORES DE PALMA DE ACEITE A.C.**

Villahermosa, Tabasco. 30 de noviembre de 2020.

REVISADO



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, REPRESENTADA POR EL LIC. **GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, EN SU CALIDAD DE RECTOR, ASISTIDO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN Y POR EL MTRO. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ. SECRETARIO DE FINANZAS, Y POR LA OTRA, LA **FEDERACIÓN MEXICANA DE PALMICULTORES Y EXTRACTORES DE PALMA DE ACEITE A.C.**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO Y APODERADO LEGAL, EL ING. **JOSE LUIS PÉREZ VÁZQUEZ ALDANA**, ASISTIDO POR EL ING. DANIEL TORRES LOZA, SECRETARIO GENERAL, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA "UJAT" Y "FEMEXPALMA", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 27 de septiembre de 2017, ambas partes celebraron un Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, Tecnológica y de mutuo apoyo, con el objeto es establecer las bases de cooperación entre ambas entidades, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante Convenios Específicos.

SEGUNDO. Que con fecha 25 de enero de 2019, ambas partes celebraron un Convenio Específico de Colaboración para realizar de manera conjunta el subproyecto denominado "EFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO", el cual forma parte del proyecto integral denominado "Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite (CIISPALMA)", autorizado por el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco con la clave TAB-01-01-6124, y que actualmente encabeza "**FEMEXPALMA**".

TERCERO. Que con fecha 7 de junio de 2019, ambas partes celebraron el Primer Convenio Modificadorio, para realizar una modificación al ANEXO I del Convenio Específico de Colaboración suscrito el 25 de enero de 2019 para realizar de manera conjunta el subproyecto denominado "EFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO".

CUARTO. El presente Convenio Específico de Colaboración forma parte del Convenio General de Colaboración mencionado en el punto 1 de estos antecedentes, por lo que las partes se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que actúan.



DECLARACIONES

1. POR LA "UJAT":

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha Diciembre 19 de 1987.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de la "UJAT" recae en su Rector el C. Lic. Guillermo Narváez Osorio, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 22 de enero de 2020 emitido por la H. Junta de Gobierno de la "UJAT", el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete, Volumen LXXV, de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 1.3. El Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, tal y como se desprende de la escritura pública número 6,875, de fecha 28 de enero de 2020 pasada ante la fe del Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot Notario Público número 32 de Tabasco; manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- 1.4. Que el Dr. Miguel Armando Vélez Téllez, acredita su carácter de Secretario de Finanzas, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 23 de enero de 2020 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, misma que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.5. Que el Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart es profesor investigador de carrera titular A de tiempo completo, adscrito a la División Académica de Ciencias Biológicas (DACBIOL) de la UJAT, y es el corresponsable técnico del proyecto de investigación.
- 1.6. Que de acuerdo al Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y



transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.

- 1.7. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.
- 1.8. Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico seguimiento.investigacion@ujat.mx y el número telefónico 993 3581500 Ext.5010.
- 1.9. Que su registro federal de contribuyentes es UJA-580101-4N3.

2. POR "FEMEXPALMA":

- 2.1 Que es una Asociación Civil legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la Escritura Pública Número 36545 de fecha 10 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Payambé López Falconi, titular de la Notaría Pública No. 13 en ejercicio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la oficina registral de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio número 19789*1 el 28 de noviembre de 2016.
- 2.2 Que su representante legal es el Ing. José Luis Pérez Vázquez Aldana, en su calidad de Representante Legal, acredita su personalidad y facultades en términos de la Escritura Pública No. 36545 de fecha 10 de octubre de 2016, otorgado ante la fe del Lic. Payambé López Falconi, titular de la Notaría Pública No. 13, en ejercicio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la oficina registral de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio número 19789*1 el 28 de noviembre de 2016; y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente Convenio, no le han sido revocados, disminuidos ni modificados en forma alguna.
- 2.3 Que uno de sus fines es agremiar a las personas físicas y morales dedicadas al cultivo de la palma de aceite (palmicultores) y al procesamiento del fruto de la palma de aceite para transformarlo en aceite (extractores).
- 2.4 Que una de sus funciones es representar, organizar, promover y defender sus intereses ante las autoridades de los tres órdenes de gobierno y desarrollar con esto una colaboración y vinculación efectiva que permita el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el desarrollo y fomento de esta actividad económica en el país; así como integrar, transmitir, transferir,



desarrollar y comunicar la información y tecnología desarrollada al sector palmero en México.

2.5 Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Bicentenario 108, Tercer Piso, Col. El Country, Villahermosa, Centro, Tabasco; C.P. 86039. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico daniel.torres@femexpalma.com.mx y el número telefónico 9934126775.

2.6 Que su RFC es **FMP-161010-833**.

3. POR LAS PARTES:

ÚNICA. De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio Modificatorio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico, tiene por objeto modificar el **ANEXO I** del Convenio Específico de Colaboración del subproyecto a desarrollar por "LA UJAT" denominado "**EFFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO**", y el cual a su vez fue modificado por acuerdo de ambas partes a través del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración para el subproyecto antes mencionado, y en el cual se estableció el siguiente calendario de fechas para la entrega a "FEMEXPALMA" de los reportes trimestrales y el informe final de todas las Etapas:

ETAPA 2

ETAPA 2

Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:						Justificación	Fecha			
			7	8	9	10	11	12		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimación de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart							Durante esta etapa, el equipo de trabajo de la UJAT (División Académica de Ciencias Biológicas), iniciará con la obtención de permisos para trabajar en plantaciones, compra de quipos y materiales e inciar los primeros muestreos de flora y fauna	07/06/2019	06/09/2019	06/11/2019	06/12/2019



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

ETAPA 3

ETAPA 3																			
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:												Justificación	Fecha			
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimacion de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart													Durante esta etapa, el equipo continuará la búsqueda y colecta de muestras de flora y fauna iniciará el proceso de análisis de resultados, la elaboración de los manuscritos con las conclusiones de cada uno de los investigadores miembros del equipo de trabajo y la Dirección de las tesis comprometidas a realizar.	07/12/2019	06/03/2020 06/06/2020 06/09/2020	06/11/2020	06/12/2020

La modificación a realizar en el **ANEXO I**, se da específicamente en el calendario de fechas para la entrega por parte de "LA UJAT" a "FEMEXPALMA" de los reportes trimestrales y el informe final correspondiente a las **Etapas 3**, para quedar de la siguiente manera:

ETAPA 2

ETAPA 2													
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:						Justificación	Fecha			
			7	8	9	10	11	12		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimacion de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart							Durante esta etapa, el equipo de trabajo de la UJAT (División Académica de Ciencias Biológicas), iniciará con la obtención de permisos para trabajar en plantaciones, compra de quipos y materiales e inciar los primeros muestreos de flora y fauna	07/06/2019	06/09/2019	06/11/2019	06/12/2019



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

ETAPA 3

ETAPA 3																			
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:												Justificación	Fecha			
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimacion de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart													Durante esta etapa, el equipo continuará la búsqueda y colecta de muestras de flora y fauna iniciará el proceso de análisis de resultados, la elaboración de los manuscritos con las conclusiones de cada uno de los investigadores miembros del equipo de trabajo y la Dirección de las tesis comprometidas a realizar.	07/12/2019	06/03/2020 06/06/2020 06/09/2020 06/12/2020 06/03/2021 06/06/2021 06/09/2021	06/11/2021	06/12/2021

SEGUNDA. Para los efectos legales que correspondan, “**LAS PARTES**” convienen en que, salvo la modificación prevista en el presente instrumento, el clausulado del **Convenio Especifico de Colaboración**, subsiste con todo su valor y fuerza legal, por lo que no implica renovación al citado instrumento.

Leído el presente Convenio Modificatorio y enteradas “**LAS PARTES**” del alcance y contenido legal del presente instrumento, manifiestan que no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicien su consentimiento, firmándolo de conformidad en 3 (tres) tantos originales, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 30 de noviembre de 2020.



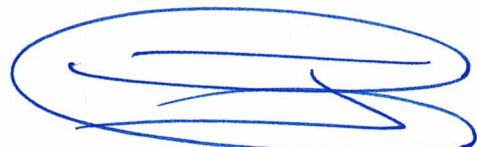
FEMEXPALMA

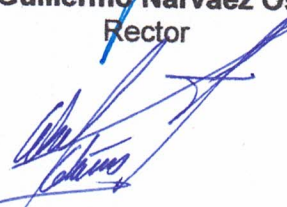
Federación Mexicana de Palma de Aceite

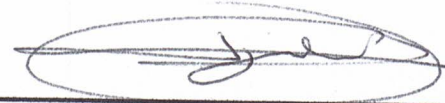
POR LA "UJAT"

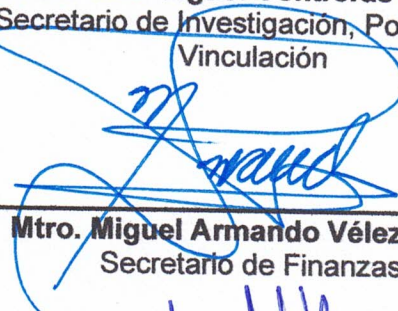
POR EL "FEMEXPALMA"

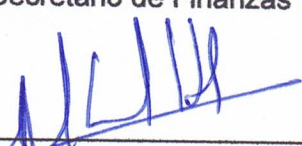

Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector

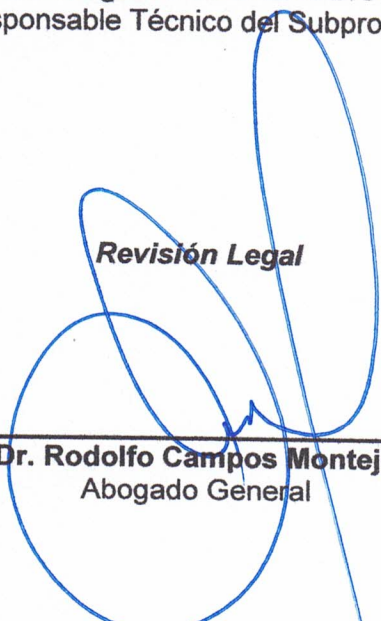

Ing. José Luis Pérez Vazquez Aldana
Presidente Ejecutivo y Apoderado Legal

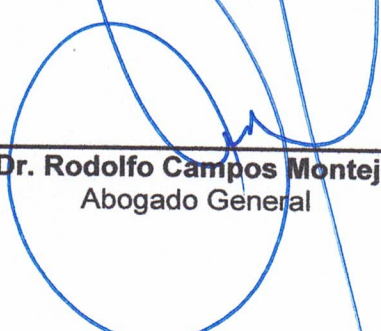

Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

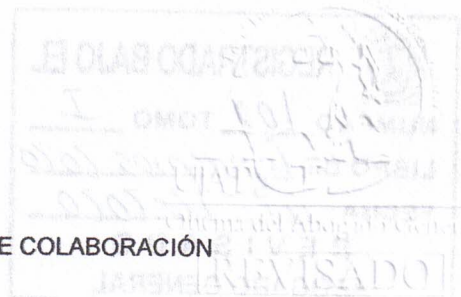

M.A. Daniel Torres Loza
Responsable Técnico de "EL PROYECTO"


Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez
Secretario de Finanzas


Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart
Investigador de la DACBIOL
Responsable Técnico del Subproyecto


Revisión Legal


Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General





FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Y POR LA OTRA PARTE

**LA FEDERACIÓN MEXICANA DE PALMICULTORES Y
EXTRACTORES DE PALMA DE ACEITE A.C.**

Villahermosa, Tabasco. 30 de noviembre de 2021.



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 25 DE ENERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, REPRESENTADA POR EL **LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, EN SU CALIDAD DE RECTOR, ASISTIDO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN; EL MTRO. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ. SECRETARIO DE FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA **FEDERACIÓN MEXICANA DE PALMICULTORES Y EXTRACTORES DE PALMA DE ACEITE A.C.**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO Y APODERADO LEGAL, EL **ING. JOSÉ LUIS PÉREZ VÁZQUEZ ALDANA**, ASISTIDO POR EL ING. DANIEL TORRES LOZA, SECRETARIO GENERAL, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA “**UJAT**” Y “**FEMEXPALMA**”, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 27 de septiembre de 2017, ambas partes celebraron un Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, Tecnológica y de mutuo apoyo, con el objeto es establecer las bases de cooperación entre ambas entidades, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante Convenios Específicos; el cual a su vez fue renovado el pasado 27 de septiembre del 2021.

SEGUNDO. Que con fecha 25 de enero de 2019, ambas partes celebraron un Convenio Específico de Colaboración para realizar de manera conjunta el subproyecto denominado “EFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO”, el cual forma parte del proyecto integral denominado “Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite (CIISPALMA)”, autorizado por el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco con la clave TAB-01-01-6124, y que actualmente encabeza “**FEMEXPALMA**”.

TERCERO. Que con fecha 07 de junio de 2019, ambas partes celebraron el Primer Convenio Modificadorio, para realizar una modificación al ANEXO I del Convenio Específico de Colaboración suscrito el 25 de enero de 2019 para realizar de manera conjunta el subproyecto denominado “EFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO”.

CUARTO. Que con fecha 30 de noviembre de 2020, ambas partes celebraron el Segundo Convenio Modificadorio, para realizar una modificación al ANEXO I del Convenio Específico de Colaboración suscrito el 25 de enero de 2019, para realizar de manera



conjunta el subproyecto denominado "EFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO".

QUINTO. Las Partes acuerdan modificar del ANEXO I, específicamente la **ETAPA 3**, que forma parte del Convenio Específico de Colaboración.

DECLARACIONES

I. POR LA "UJAT":

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha Diciembre 19 de 1987.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de la "UJAT" recae en su Rector el Lic. Guillermo Narváez Osorio, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 22 de enero de 2020 emitido por la H. Junta de Gobierno de la "UJAT", el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete, Volumen LXXV, de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 1.3. El Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, tal y como se desprende de la escritura pública número 6,875, de fecha 28 de enero de 2020 pasada ante la fe del Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot Notario Público número 32 de Tabasco; manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- 1.4. Que el Dr. Miguel Armando Vélez Téllez, acredita su carácter de Secretario de Finanzas, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la "UJAT", de fecha 23 de enero de 2020 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, misma que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.5. Que el Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart, es profesor investigador de carrera titular A de tiempo completo, adscrito a la División Académica de Ciencias Biológicas (DACBIOL) de la "UJAT", y es el corresponsable técnico del proyecto de investigación.



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

- 1.6. Que de acuerdo al Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.
- 1.7. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.
- 1.8. Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico seguimiento.investigacion@ujat.mx y el número telefónico 993 3581500 Ext.5010.
- 1.9. Que su Registro Federal de Contribuyentes es UJA-580101-4N3.

II. **POR "FEMEXPALMA":**

- 2.1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la Escritura Pública Número 36545 de fecha 10 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Payambé López Falconi, titular de la Notaría Pública No. 13 en ejercicio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la oficina registral de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio número 19789*1 el 28 de noviembre de 2016.
- 2.2. Que su representante legal es el Ing. José Luis Pérez Vázquez Aldana, en su calidad de Representante Legal, acredita su personalidad y facultades en términos de la Escritura Pública No. 36545 de fecha 10 de octubre de 2016, otorgado ante la fe del Lic. Payambé López Falconi, titular de la Notaria Pública No. 13, en ejercicio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la oficina registral de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio número 19789*1 el 28 de noviembre de 2016; y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente Convenio, no le han sido revocados, disminuidos ni modificados en forma alguna.



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

- 2.3. Que uno de sus fines es agremiar a las personas físicas y morales dedicadas al cultivo de la palma de aceite (palmicultores) y al procesamiento del fruto de la palma de aceite para transformarlo en aceite (extractores).
- 2.4. Que una de sus funciones es representar, organizar, promover y defender sus intereses ante las autoridades de los tres órdenes de gobierno y desarrollar con esto una colaboración y vinculación efectiva que permita el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el desarrollo y fomento de esta actividad económica en el país; así como integrar, transmitir, transferir, desarrollar y comunicar la información y tecnología desarrollada al sector palmero en México.
- 2.5. Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Calle Ceiba No 104 L1, Localidad Coronel Traconis, Centro, Tabasco, C.P. 86280. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico daniel.torres@femexpalma.com.mx y el número telefónico 9934126775.
- 2.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **FMP-161010-833**.

III. DE LAS PARTES:

3.1. Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales con los que celebraron el Convenio.

3.2. Que acuerdan suscribir el presente instrumento jurídico para modificar del ANEXO I, específicamente la **ETAPA 3**, que forma parte del Convenio Específico de Colaboración, que a la letra dice:

ETAPA 2

ETAPA 2

Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:						Justificación	Fecha			
			7	8	9	10	11	12		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimación de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart							Durante esta etapa, el equipo de trabajo de la UJAT (División Académica de Ciencias Biológicas), iniciará con la obtención de permisos para trabajar en plantaciones, compra de quipos y materiales e iniciar los primeros muestreos de flora y fauna	07/06/2019	06/09/2019	06/11/2019	06/12/2019



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

ETAPA 3

ETAPA 3															Fecha				
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:												Justificación	Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24					
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimación de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart													Durante esta etapa, el equipo continuará la búsqueda y colecta de muestras de flora y fauna iniciará el proceso de análisis de resultados, la elaboración de los manuscritos con las conclusiones de cada uno de los investigadores miembros del equipo de trabajo y la Dirección de las tesis comprometidas a realizar.	07/12/2019	06/03/2020 06/06/2020 06/09/2020 06/12/2020 06/03/2021 06/09/2021	06/11/2021	06/12/2021

Por lo antes expuesto, las Partes han decidido celebrar el presente instrumento jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Las Partes convienen que el presente instrumento jurídico, tiene por objeto modificar la **ETAPA 3** del ANEXO I, del Convenio Específico de Colaboración del subproyecto a desarrollar por **"LA UJAT"** denominado **"EFECTO DE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO"**; la modificación a realizar se da específicamente en el calendario de fechas para la entrega por parte de **"LA UJAT"** a **"FEMEXPALMA"** de los reportes trimestrales y el informe final correspondiente a **LA ETAPA 3**, para quedar de la siguiente manera:



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

ETAPA 3																			
Actividades Relevantes	Metas	Responsable de ejecución	mes:												Justificación	Fecha			
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		Inicio de Etapa	Entrega Informe Trimestral	Entrega Informe Final de Etapa	Término de Etapa
Proyecto de Investigación Aplicada 1. EFECTO QUE LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE SOBRE LA DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES Y VERTEBRADOS EN EL ESTADO DE TABASCO UJAT	1. Estimacion de la diversidad (riqueza y abundancia) de plantas vasculares (árboles, arbustos, herbáceas y epífitas), anfibios, reptiles y mamíferos (murciélagos y mamíferos medianos y grandes) presentes en 9 plantaciones del estado de Tabasco	Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart													Durante esta etapa, el equipo continuará la búsqueda y colecta de muestras de flora y fauna iniciará el proceso de análisis de resultados, la elaboración de los manuscritos con las conclusiones de cada uno de los investigadores miembros del equipo de trabajo y la Dirección de las tesis comprometidas a realizar.	07/12/2019	26/03/2020 26/06/2020 26/09/2020 26/12/2020 26/03/2021 26/09/2021 26/12/2021	26/03/2022	26/04/2022

SEGUNDA. Para los efectos legales que correspondan, las Partes convienen en que, salvo la modificación prevista en el presente instrumento, el clausulado del **Convenio Específico de Colaboración**, subsiste con todo su valor y fuerza legal, por lo que no implica renovación al citado instrumento.

Leído el presente Convenio Modificatorio y enteradas las Partes del alcance y contenido legal del presente instrumento, manifiestan que no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicien su consentimiento, firmándolo de conformidad en 3 (tres) tantos originales, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 30 de noviembre de 2021.



FEMEXPALMA

Federación Mexicana de Palma de Aceite

ETAPA 3

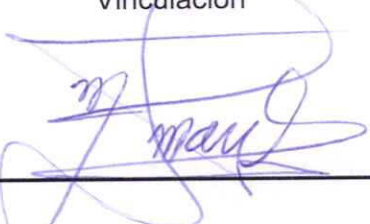
POR LA "UJAT"



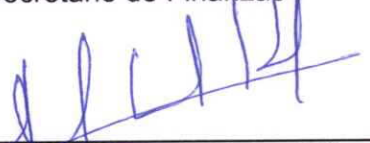
Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector



Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez
Secretario de Investigación, Posgrado y
Vinculación



Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez
Secretario de Finanzas



Dr. Mircea Gabriel Hidalgo Mihart
Investigador de la DACBIOL
Responsable Técnico del Subproyecto

Revisión Legal



Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General

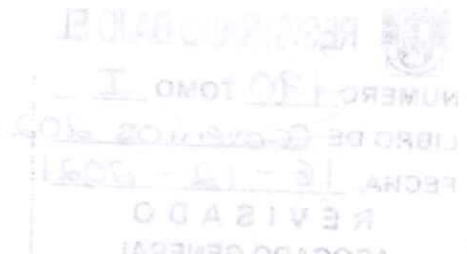
POR EL "FEMEXPALMA"



Ing. José Luis Pérez Vázquez Aldana
Presidente Ejecutivo y Apoderado Legal



M.A. Daniel Torres Loza
Responsable Técnico de "EL PROYECTO"



FEMEXPALMA

Instituto Mexicano de Estudios de la Palma



ETAPA 3

FOR EL "FEMEXPALMA"

José María Martínez
Director Ejecutivo y Apoyo Administrativo

M. A. Daniel Torres López
Responsable Técnico de EL PROYECTO

FOR EL "FEMEXPALMA"

Dr. Guillermo Nájera Osorio
Director

Dr. Wilfredo Miguel Contreras Sánchez
Gerente de Investigación, Seguimiento y
Evaluación

Mtro. Miguel Armando Vélaz Vélaz
Secretario de Finanzas

Dr. Wilfredo Miguel Contreras Sánchez
Gerente de Investigación, Seguimiento y
Evaluación

Revisión Legal

Dr. Roberto L. Gálvez M. de la Cruz
Abogado



REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 190 TOMO I

LIBRO DE Convenios 2021

FECHA 16-12-2021

REVISADO

Nombre del área	Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación Dirección de Investigación		
Documento	Convenio para la asignación de recursos para realizar Proyectos de Investigación		
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman			
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN			
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.			
☒	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.		
☐	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.		
☐	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.		
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN			
☐	Para atender una solicitud de acceso a la información.		
☐	Por determinación de una resolución de autoridad competente.		
☒	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.		
Firma del titular del área			
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>20/10/2022</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/04/2022; Acuerdo del Comité: CT/ORD/04/2022.03		